REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 22.01.2014

DECRETO Nº 857

VISTOS:

- El Decreto Fuerza de LEY Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Acta de Instalación Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley Nº 18.695.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 21 de Enero de 2014.

DECRETO:

Autoriza Feriado Legal al Sr. Daniel Cortes Jofré, C.I 7.001.461-0, Administrativo del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 10 de Febrero de 2014 y hasta el 21 de Febrero de 2014, correspondientes al año 2014.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.